

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1- 0000589

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de 30 días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieran superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Art. 30. de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT. F.CONST.	DOMICILIO	No.	INSC.R.N.
27799✓	EXPORTADORA E IMPORTADORA CARADUI C. LTDA.	Guquil.	30 04-08-89	Guquil	11427	28-09-89
59543✓	"EXPORTADORA E IMPORTADORA CECILIO INTRIAGO S.A."	"	28 30-11-90	"	331	05-02-91
68961✓	"EXPROA S.A."	S.ELENA UNICA	24-09-93	"	2792	15-10-93
69365✓	EXTRINSA S.A.	"	" 08-11-93	"	3132	25-11-93
28164✓	FABRICA DE MOLDE DE CALZADO FAMOCAL C. LTDA.	GUAYAQUIL	21 11-03-91	"	2303	02-08-91
28658✓	FABRICA MA BELLE C. LTDA.	"	21 13-10-93	"	2910	28-10-93
44715✓	FACIGAS S.A.	"	5 13-08-87	"	1574	18-09-87
69202✓	FENARINSA S.A.	"	21 18-10-93	"	3001	09-11-93
69034✓	"FIGURAL" FIGURA Y ESTETICA S.A	"	7 27-08-93	GUAYAQUIL	2649	24-09-93
73002✓	FIMERSA S.A.	"	21 26-02-93	"	1506	02-06-93
19273✓	FRACUSA FRIGORIFICOS ACUARIO S.A.	"	19 28-11-80	"	992	15-12-80
69109✓	FRIGORIFICO SILMAR C.A.	"	20 30-08-93	"	2764	13-10-93
69999✓	FRISALKO C.A.	"	30 28-09-93	"	2798	15-10-93
67276✓	FUMIGACION BANANERA S.A. FUBASA	"	21 23-09-92	"	11181	23-10-92
56634✓	GANADERIA LECHERA TROPICAL SALETROSA S.A.	"	17 09-12-88	"	1245	11-05-89
40856✓	"GANADOS S.A. (GASA)"	"	28 29-04-83	"	885	16-08-83
21560✓	GANAGRO C. LTDA.	"	2 19-08-74	"	3114	11-09-74
69154✓	GABCONTI S.A.	S.ELENA UNICA	24-09-93	"	2788	15-10-93

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 98-2-2-1-

0000589

55861	GELINDO S.A.	GUAYADUIL	21	06-10-88	"	2416	24-10-88
56526	GERENCIA CONTINENTAL, CONTIGERENCIA S.A.	"	20	01-03-89	"	3627	03-04-89
68248	GRAFIMPORT - IMPORTADORA GRAFICA S.A.	"	30	08-03-93	"	736	25-03-93
65938	GRANJA AVICOLA (BRACASA) S.A.	"	6	11-03-91	"	3525	29-10-91
41775	GRUPO BOJAK S.A.	"	13	06-08-84	"	6880	03-09-84
59443	HAUTES S.A.	"	7	25-02-91	"	851	26-03-91
44023	HIPODERMICA S.A. HIPODEMISA	CUENCA	4	26-08-86	"	1665	20-11-86
2876	HIPODROMO SANTA CECILIA S.A.	GUAYAGUIL	4	25-06--94	"		03-07-54
44392	HOROVIT S.A.	"	7	09-06-87	"	1056	17-06-87
24885	H.S. EXPORTADORES CIA. LTDA.	"	9	16-10-80	"	133	12-01-81
22981	IDESCO CIA. LTDA.	"	18	18-10-76	"	4926	28-10-76
69336	IGEA S.A.	"	21	09-12-93	"	16645	29-12-93

DUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio No. SC-DJ-BISLID-98-0097 del 29 de Enero de 1998, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrado Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referenci previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitir a la Superintendencia de Compañías.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Res. No. 98-2-2-1 0000589

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

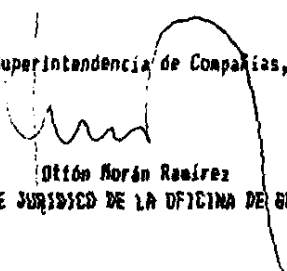
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

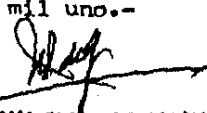
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 FEB. 1998

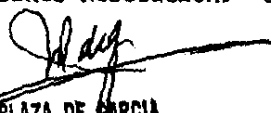

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURISDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

BEN/HAN.

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución Nº 98-2-2-1-0000589, dictada el 5 de Febrero de 1.998, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, de fojas 9.260 a 9.263, Registro Mercantil Nº 2.063, Repertorio Nº 2.556.- 2.- Se tomó nota de lo ordenado en ésta Resolución de las DISOLUCIONES contenidas en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se hace constar que se exceptúan de la presente Resolución a las siguientes compañías: FABRICA DE MOLDE DE CALZADO FAMOCAL C. LTDA., porque se encuentra Disuelta según Resolución Nº 99-2-2-1-0001829, inscrita el 2 de Diciembre de 1.999; FACIGAS S.A., porque se encuentra Cancelada, según Resolución Nº 00-6-IJ-0004687, inscrita el 29 de Septiembre del 2.000; FIMERSA S.A., porque se encuentra Disuelta, según Resolución Nº 97-2-2-1-0001481, inscrita el 13 de Julio de 1.998; GANAGRO C. LTDA., por no encontrarse inscrita de acuerdo a los datos que constan en la presente Resolución; GELINDO S.A., porque se encuentra Disuelta, según Resolución Nº 97-2-2-1-0001480, inscrita el 10 de Julio de 1.998; HIPODROMO SANTA CECILIA S.A., porque se encuentra Disuelta según Resolución Nº 97-2-2-1-0001491, inscrita el 21 de Octubre de 1.998; y, H.S. EXPORTADORES C. LTDA., por no encontrarse inscrita de acuerdo a los datos que constan en la presente Resolución.- Guayaquil, veintiseis de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

